

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 152/2023 - CONTR 2023/453138 Lote 1 (Almería)

Objeto del contrato: “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Importe de licitación: Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta céntimos (2.955.468,40 €), IVA excluido.

Importe total: Tres millones doscientos cincuenta y un mil quince euros con veinticuatro céntimos (3.251.015,24 €), de los que doscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (295.546,84€) corresponden al 10% de IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y ocho meses con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de doce meses.

LOTE 1

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/14C/22713/00 01	3.251.015,24 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de junio de 2023 fue emitido Acuerdo de inicio por la Viceconsejería de esta Consejería del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 25 de mayo de 2023 con base en la memoria justificativa de la misma fecha, elaborada por el Servicio de Menores Infractores de la misma Dirección General. Dicho acuerdo es modificado con fecha 19 de julio de 2023 atendiendo a la propuesta de modificación emitida por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 18 de julio de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de julio de 2023 la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública realiza la fiscalización y contabilización de la autorización del crédito.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
Telf.: 955 06 51 00
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ESTEBAN RONDON MATA		28/12/2023 12:14:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA2g5m6m52qpKF3L082MX3J4oy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- En virtud del artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, por Acuerdo de 29 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue autorizado el gasto que conlleva este expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2023 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 27 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 (de requisitos previos) de las entidades que han concurrido a la licitación del expediente de referencia, resultando que para el Lote 1 (Almería) presentan ofertas las siguientes:

- Asociación para la Integración y Desarrollo Social ADIS Meridianos
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Analizada la documentación, la Mesa constata que la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, presenta la documentación correctamente y acuerda solicitar a la licitadora relacionada a continuación para que subsane y aclare la documentación que se detalla seguidamente:

Visto el DEUC presentado por la Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridianos, se observa que en la Parte II, Apartado A (Información sobre el operador económico), declaran, que el operador económico desea presentar una oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, sin embargo, vistas la relación de empresas ofertantes en la Plataforma de Contratación SIREC, la Asociación para la Integración y Desarrollo Social ADIS Meridianos, sólo licita a los Lotes 1, 3, 4, 5 y 8, por lo que la Mesa solicita aclaración al respecto.

SEXTO.- Con fecha 4 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación para la la vista de las subsanaciones del sobre electrónico n.º 1 de “Documentación acreditativa de los requisitos previos” solicitadas y para la apertura del sobre electrónico n.º 2 de “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

Del análisis de la documentación presentada por la Asociación para la Integración y Desarrollo Social ADIS Meridianos resulta que subsana correctamente, por lo que seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, que será objeto de valoración por el personal técnico del Servicio proponente.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor elaborado por los técnicos de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación designados al efecto, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos.

Visto lo anterior, la Mesa constata que las entidades licitadora obtienen las siguientes puntuaciones:

ESTEBAN RONDON MATA		28/12/2023 12:14:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA2g5m6m52qpKF3L082MX3J4oy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote nº 1 SIMA Almería

Subapartado	Denominación		
		Asoc. MERIDIANOS	Fund. DIAGRAMA
8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	1,625	2,000
8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000	2,000
8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	6,000	5,250
8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	18,250	20,250
8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	6,000	6,000
8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	4,500	6,000
8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000	2,000
8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000	0,000
Totales		44,375	43,500

A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas obteniendo las siguientes puntuaciones:

Resumen de la Valoración del sobre 3 (Documentación relativa a criterios de aplicación de fórmulas (Cláusula 9.2.3 del PCAP))									
Entidad Licitadora	Oferta Económica		Mejoras						Puntuación Total del Sobre 3
			Mejora 1				Mejora 2	Total Mejoras	
	Importe	Puntuación	Encuentros de Familias	Absentismo	Tratamiento Ambulatorio	Total Mejora 1	Síndrome Bournout		
Asociación MERIDIANOS	2.866.804,35	41,000	3,000	2,500	2,500	8,000	2,000	10,000	51,000
Fundación DIAGRAMA	2.948.079,72	39,870	3,000	2,500	2,500	8,000	2,000	10,000	49,870

Resumen de la Valoración de las proposiciones consideradas por orden de puntuación total								Máximo	100	Puntos
Entidad Licitadora	Criterios Juicios de Valor	Oferta Económica		Mejoras						Puntuación Total
				Mejora 1				Mejora 2	Total Mejoras	
		Importe	Puntuación	Encuentros de Familias	Absentismo	Tratamiento Ambulatorio	Total Mejora 1	Síndrome Bournot		
Asociación MERIDIANOS	44,375	2.866.804,35	41,000	3,000	2,500	2,500	8,000	2,000	10,000	95,375
Fundación DIAGRAMA	43.500	2.948.079,72	39,870	3,000	2.500	2,500	8,000	2,000	10,000	93,370

OCTAVO- En base a las puntuaciones otorgadas a las licitadoras, la mesa de contratación acordó elevar propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a favor de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS por ser la que obtiene la mayor puntuación y se acuerda que se le requiera para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de contratación para el examen, en la plataforma Sirec, de la documentación previa a la adjudicación aportada por la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS.

ESTEBAN RONDON MATA			28/12/2023 12:14:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA2g5m6m52qpKF3L082MX3J4oy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Del Análisis de la documentación previa a la adjudicación, se observa omisión de documentación que se ha considerado subsanable por lo que, los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS la siguiente:

-Según Anexo I 4B del PCAP que rige esta licitación el volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Según el PCAP que rige esta licitación en su cláusula 10.7.i determina que para acreditar que no concurre la causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

DECIMO.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para el examen, en la plataforma Sirec, de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS.

La Mesa considera que la documentación aportada es correcta y se propone al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1 (SIMA Almería) del contrato “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA a la empresa ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS.

Una vez cumplido por esta entidad el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituida la garantía definitiva por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (143.340,22 euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ADIS MERIDIANOS con (NIF G41843582, el Lote nº 1 (SIMA Almería) del contrato denominado “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.CONTR 2023/453138, por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.866.804,35 €), EXENTO de IVA, quedando condicionada esta adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

ESTEBAN RONDON MATA		28/12/2023 12:14:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA2g5m6m52qpKF3L082MX3J4oy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023).

ESTEBAN RONDON MATA		28/12/2023 12:14:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA2g5m6m52qpKF3L082MX3J4oy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	